INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 45/2017

"DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS"

CONTRATO N° 362/2017

ADENDA – ANEXO 8

TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA

AÑO 2019

ANEXO Nº 8 DEL CONTRATO Nº 362/17

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Octubre del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, conforme a la Resolución del Consejo de Administración C.A. N° 050-004/19, por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELZAQUEZ AGUIRRE** con C.I. N° 929.276 y el Director de la Dirección Operativo de Contrataciones el **C.P. VICTOR HUGO CARDOZO** con CI N° 4.009.442, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, y la firma **TECNOEDIL SA. CONSTRUCTURA**, con RUC N° 80005531-4, domiciliada en Tte. Molas N° 107 esq. Stmo. Sacramento (Asunción – Paraguay), representada por el Sr. **Rolando Gabriel Ríos Tomboly**, con Cédula de Identidad N° 808.264 de acuerdo a la Escritura Pública N° 09, de fecha 10 de enero de 2000, pasada ante la Escribana Gladys Carrillo de Codas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 362/17, firmado el 29 de diciembre de 2017 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación N° 087-016/17 de fecha 05 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS" de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 050-025/19 de fecha 09 de Octubre del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/2017 "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE POLICLINICAS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
29	**PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS**				
29.3	Mamparas de Roca Yeso	m2	392	158.182	62.007.344
29	**PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICAS INTERIORES**				
29.1	**cartel suspendido direccional.** cartel de acrilico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	2	1.863.888	3.727.776
29.2	**cartel suspendido direccional frente a ascensores.** cartel de acrilico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	3	1.798.407	5.395.221
29.3	**cartel suspendido denominador de ambiente.** cartel de acrilico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	11	243.646	2.680.106
29.4	**cartel adosado a la puerta,denominador de ambientes.** cartel de acrilico color blanco y otros colores especificados, espesor 3mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	10	121.822	1.218.220
28	***PROVISION Y COLOCACION DE SEÑALETICAS EXTERIORES***				
28.2	Cartel de Acceso en sector de Urgencias- Cartel en acero inoxidable, adherido a la fachada con letras separadas, embutidas cada una con sujeción invisible a mampostería, incluye además provisión y colocación de todos los	un	2	17.258.248	34.516.496

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA RODRIGO RIOS TOMBOLY Representante Legal

ANEXO Nº 8 DEL CONTRATO Nº 362/17

	accesorios de sujección				
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.1.7.5	Cañería de Termofusión 20 mm	m	145	41.470	6.013.150
10	***REVESTIMIENTOS***				
10.2	Posamanos de Acero Inoxidable - Guardacamilla de plástico alta resistencia - protección de paredes.	ml	559,94	263.842	147.735.689
10.4	Esquineros. Terminales de ACERO INOXIDABLE REVESTIDO EN PVC	ml	226,58	102.486	23.221.277
25	***PINTURAS***				
25.1	**Enduido**				
25.1.1	En losa	m2	79,20	12.349	978.040
25.1.2	En paredes interiores	m2	104,38	13.639	1.423.638
25.2	**Al látex acrílico**				
25.2.2	De paredes interiores	m2	104,38	17.403	1.816.525
25.3	**Al esmalte sintético**				
25.3.1	De aberturas de madera sobre madera masillada con Enduido	m2	215	38.510	8.279.650
25.3.2	De aberturas metalicas	m2	125	34.806	4.350.750
26	***PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASOS***				
26.2	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso junta tomada con buña perimetral	m2	67,70	131.190	8.881.563
26.3	Cornisa perimetral canto redondeado en cielorraso	ml	38,62	46.145	1.782.119
27	***PROVISION Y COLOCACION DE MESADAS, MUEBLES EMPOTRADOS y CORTINAS***				
27.6	Mesada de granito natural con espacio para bacha, soportada por mensulas de hierro, en **BAÑOS PÚBLICOS**, s/Detalles y EETT	m2	4,44	1.232.730	5.473.321
27.7	Cortinas bacteriológicas	m2	22,5	217.500	4.893.750
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**324.394.575**

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS					
ITEM	**DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.5	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y COMPLEMENTOS.**				
17.5.7	Grifería cromada con pico alto movil de la línea clasica	un	1	508.751	508.751,00
17.5.8	Grifería Cromada presmatic para lavatorio	un	1	440.639	440.639,00
17.5.9	Bacha de embutir rectangular Deca - L.42.17 Blanco hielo GE17	un	1	351.348	351.348,00
17.5.10	Bacha simple de Acero Inoxidable	un	3	436.804	1.310.412,00
17.5.11	Conexiones, accesorios y otros	gl	1	2.182.883	2.182.883,00
18	**INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL**				
18.1	**Registros pluviales y canalones**				
18.1.4	Canal de HoAo de sección trapecial, a cielo abierto. Profundidad: 1,20m. Ancho: 2,80m/1,20m.	ml	120,00	1.342.013	161.041.560,00
18.1.5	Alcantarilla celular. Medidas: 1,00m x 1,00m.	ml	55,00	2.579.654	141.880.970,00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLY
Representante Legal

Abg. Andrés Emanuel Molinas
Gerencia de Abastecimiento

ANEXO Nº 8 DEL CONTRATO Nº 362/17

18.1.6	Cabecera de piedra bruta, para conexión entre canal abierto y canal entubado. Dimensiones 4,00m x 2,00m x 0,40m.	un	1,00	2.807.189	2.807.189,00
18.1.7	Relleno compactado sobre alcantarillado. Longitud: 55m. Ancho: 2,50m. Prof: 1,50m.	m3	196,63	65.035	12.787.506,00
20	***INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas***				
20.15	*Tableros completos*	gl	1	205.043.650	205.043.650,00
20.16	*Bandejas portacables*	gl	1	91.358.384	91.358.384,00
20.17	*Alimentación a los tableros*	gl	1	68.296.788	68.296.788,00
20.18	*Artefactos y equipos eléctricos*	gl	1	63.667.753	63.667.753,00
20.19	*Alumbrado Público LED Solar*	un	22	26.946.030	592.812.660,00
24	***VIDRIOS: Provisión y colocación de:***				
	Paños fijos de cristal templado				
24.3	Provision y colocacion de Vidrios de (1,04x1,79)	un	1	2.153.931	2.153.931,00
29	***PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS***				
29.5	Desmontaje de mamparas de rocayeso	gl	1	3.890.290	3.890.290,00
37.13	**SEÑALES DEBILES, Todo de acuerdo a las especificaciones tecnicas**				
37.13.1	CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	gl	1	759.825.436	759.825.436,00
37.13.2	CONTROL DE ACCESO	gl	1	59.533.315	59.533.315,00
37.14	**SISTEMA DE GESTION DE TURNOS**				
37.14.1	TV 49" SMART HDMI	un	8	6.237.150	49.897.200,00
37.14.2	TV 55" SMART HDMI	un	2	9.432.607	18.865.214,00
37.14.3	TV 43" SMART HDMI	un	1	4.831.628	4.831.628,00
37.14.4	Soporte para TV	un	11	426.702	4.693.722,00
37.14.5	Conector HDMI 15m	un	11	532.416	5.856.576,00
37.14.6	Panel de Control	un	11	2.046.294	22.509.234,00
44	**EXTINCION DE INCENDIOS EN TABLEROS**				
44.1	Provision e instalacion Extincion de incendio con galon 2,5 libras	un	23	58.573.913	1.347.199.999,00
44.2	Provision e instalacion Extincion de incendio con galon 5 libras	un	7	66.283.429	463.984.003,00
44.3	Provision e instalacion Extincion de incendio con galon 10 libras	un	3	75.093.333	225.279.999,00
44.4	*Panel de central de Monitoreo SCP520*	un	1	90.960.000	90.960.000,00
44.5	*Módulo de entrada monitoreo SDI82X*	un	33	1.432.970	47.288.010,00
44.6	*Materiales y Mano de Obra (Lazo interconexión de módulos con la central)*	un	33	1.905.455	62.880.015,00
	TOTAL				**4.514.139.065**
Monto Total Ampliado – Contrato N° 362/17: Gs. 4.838.533.640.- (Guaraníes Cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.					**4.838.533.640**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Victor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROLANDO RIOS TOMBOLI
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mareli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO Nº 8 DEL CONTRATO Nº 362/17

RESUMEN	
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	324.394.575
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	0
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS	4.514.139.065
TOTAL IVA INCLUIDO	**4.838.533.640**

Monto Total Ampliado – Contrato N° 362/17: G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.- La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000007089 de fecha 07 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2019, en el **Rubro 522** "Construcciones de Obras de Uso Institucional" es de Gs. 2.504.838.338.- (Guaraníes Dos mil quinientos cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho), en el **Rubro 538** "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" es de Gs. 2.260.101.260.- (Guaraníes Dos mil doscientos sesenta millones ciento un mil doscientos sesenta), en el **Rubro 541** "Adquisición de Muebles y Enseres" es de Gs. 73.594.042.- (Guaraníes Setenta y tres millones quinientos noventa y cuatro millones cuarenta y dos) del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", los mismos totalizan un total de **Gs. 4.838.533.640.- (Guaraníes Cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta)**, IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4216/2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 362/2017 suscripto con la firma TECNOEDIL S.A.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 04 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Ing. ROBERTO ROMBOLI
Representante Legal
CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Rodrigo Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/19 de fecha 09 de octubre de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 050-025/19

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 362/17, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1930/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1008/19, de fecha 08 de octubre de 2019, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 087-016/17, de fecha 05 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", a la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, formalizándose a través del Contrato N° 362/17, en fecha 29 de diciembre de 2017;

Que, por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019, la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, remitió la planilla de computo métrico y presupuesto para la ampliación del Contrato N° 362/17, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", en lo que respecta a trabajos adicionales para la protección de tableros eléctricos, modificaciones en las señaléticas e instalación de pantallas led;

Que, por Memorando MI/DFO/N° 447/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, la Fiscal de Obras informó al Departamento de Fiscalización de Obras, cuanto sigue: *"...La Dirección del Centro de Atención Ambulatoria (Policlínicas), en ocasión de la recorrida general realizada en compañía de los Médicos responsables de cada sector, durante el proceso de equipamiento, la Fiscalización y la Empresa Constructora, señalan la necesidad de adecuar a las exigencias actuales, aumentando los rubros existentes y otros nuevos no contemplados en el Contrato, en los diferentes sectores de manera a optimizar el funcionamiento del servicio (...). Se adjunta: Acta de Acuerdo entre la Dirección del Centro de Atención Ambulatoria, la Empresa*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Constructora y esta fiscalización. Imágenes fotográficas de las zonas a intervenir – Entubamiento, Canalización a Cielo Abierto e Iluminación. Plano esquemático (...). Planilla final de los trabajos a ser ejecutados", otorgando su visto bueno a fin de proseguir con la aprobación de la Adenda solicitada:

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 503/19, de fecha 16 de setiembre de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, informó a la Auditoría Interna, que se han realizado las verificaciones de la planilla presentada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, concluyendo cuanto sigue: *"...El monto correcto de la Adenda asciende a G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), a ser distribuidos en los Objetos de Gastos 520 y 540, de acuerdo al siguiente resumen:*

520	*2.504.838.338.-*
530	*2.260.101.260.-*
540	*73.594.042.-*
	4.838.533.640.-

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 802/19, de fecha 26 de setiembre de 2019, la Auditoría Interna remitió su Informe AI/ICM/N° 024/19, concluyendo cuanto sigue: *"...1.El monto de la presente solicitud de Convenio Modificatorio según verificación de la Planilla de Cómputo Métrico presentada, asciende a G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), lo que representa el 10,88% del precio del Contrato. 2. El conjunto de Adendas aprobadas previamente por Resoluciones del Consejo del Instituto de Previsión Social, además de la presente solicitud sujeta a aprobación de la Máxima Autoridad, totaliza G. 5.648.179.970.- (Guaraníes cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y nueve mil novecientos setenta), y representa el 12,70% del precio del presente Contrato N° 362/17, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° - Convenios Modificatorios, de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas. 3. Los precios de los Ítems nuevos no contemplados en el presente Contrato, presentados por la Contratista y analizados por el Departamento de Fiscalización de Obras, deben ser remitidos a la Unidad de Control y Verificación de Precios para su aprobación en base a lo previsto en la Resolución DNCP/N° 411/18...".*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, el Contrato únicamente podrá ser ampliado en el marco del Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por consiguiente, la Dirección de Infraestructura, remitió la correspondiente justificación, conforme a los presupuestos establecidos en el Art. 55°, que establece: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito..."*;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 538/19, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió a la Dirección Jurídica las justificaciones correspondientes del Administrador de Contrato en cuanto a la Adenda solicitada, a fin de contar con el parecer jurídico de la misma, mencionando cuanto sigue: *"...a) una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el Interés Público: Tomando como base el objetivo de brindar a los asegurados y pacientes una mejor funcionalidad y atención, se solicitó el Convenio Modificatorio para realizar los trabajos adicionales para conseguir que los tableros eléctricos para la red de UPS en las Salas Técnicas de los equipos informáticos estén protegidos, modificaciones en las nomenclaturas de las Cartelerías, Pantallas Led de 49" con su correspondiente toma y puntos de red en los lugares de Sub suelo, Planta Baja y Primer y Segundo piso para mejor comunicación a los asegurados y protección de 28 tableros principales con dispositivos auto contenidos y autóctonos de detección y extinción, informados por el Fiscal de PCI. Esta modificación la consideramos como de Interés Público en el afán de cumplir con los criterios de inclusión física en la movilización de los asegurados y pacientes para una mayor comodidad de desplazamiento para los mismos. b) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado: Las razones de la imprevisión de esta Adenda, se debe a que dentro del Programa Médico Arquitectónico (PMA) insertada en la Licitación Pública Nacional N° 45/17, no se previó las innovaciones informáticas, de PCI y de seguridad. Al finalizar el proceso de la obra, la Dirección de Infraestructura, Dirección Médica del Hospital Central, la Dirección de Gestión de Procesos y la Dirección de Organización y Calidad, vieron la necesidad de la implementación de mayores tecnologías para el beneficio de los asegurados, pacientes y funcionarios que ingresan al predio y utilizan los servicios del Centro Atención Ambulatoria. c) Una explicación clara de los motivos por los cuales: i.) La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que origina la contratación. El procedimiento ordinario sería la de iluminar toda la calle interna para dar más seguridad al ingreso al predio, mayor tecnología y protección a los equipos*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

informáticos, lo que sería dar una solución más costosa que tampoco previa el proyecto. ii.) No existiría violación a los principios del Art. 4° de la Ley N° 2051/03: ...no consiste en lo absoluto en una violación a los principios del Art. 4° de la Ley N° 2051/03, por la razón de que en un principio esta ampliación no había sido prevista en el Llamado (...). iii.) No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato: Los trabajos adicionales no alteran la finalidad del Contrato sino solo constituyen a una solución de dotar al conjunto de la Policlínica de mayor equipamiento en seguridad y tecnología...";

Que, por Memorando DOP/UCP/N° 93/19, de fecha 03 de octubre de 2019, la Unidad de Control y Verificación de Precios, informó que los mismos han sido elaborados y actualizados, previo análisis de la unidad solicitante, con base a lo establecido en la Resolución DNCP/N° 411/18, por la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de valuación de precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 22/19, de fecha 04 de octubre de 2019, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS, basado en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como por encontrarse cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 3186/18...";*

Que, por Memorando CA/N° 5000007089/19, de fecha 07 de octubre de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 522 "Construcciones de Obras de Uso Institucional", 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" y 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de G. 2.504.838.338.- (Guaraníes dos mil quinientos cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos treinta y ocho), por un monto de G. 2.260.101.260.- (Guaraníes dos mil doscientos sesenta millones ciento un mil doscientos sesenta), y por un monto de G. 73.594.042.- (Guaraníes setenta y tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos),

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

respectivamente, que totalizan un monto total de G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4216/19, de fecha 07 de octubre de 2019, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 362/17, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 45/17 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE POLICLÍNICAS", modificando parcialmente la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente detalle:

RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS**				
29.3	Mamparas de Roca Yeso	m2	392	158.182	62.007.344
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS INTERIORES**				
29.1	**cartel suspendido direccional.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	2	1.863.888	3.727.776
29.2	**cartel suspendido direccional frente a ascensores.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	3	1.798.407	5.395.221

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

29.3	**cartel suspendido denominador de ambiente.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 6mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	11	243.646	2.680.106
29.6	**cartel adosado a la puerta,denominador de ambientes.** cartel de acrílico color blanco y otros colores especificados, espesor 3mm con textos en vinil autoadhesivo que serán reversados	un	10	121.822	1.218.220
28	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICAS EXTERIORES**				
28.2	Cartel de Acceso en sector de Urgencias- Cartel en acero inoxidable, adherido a la fachada con letras separadas, embutidas cada una con sujeción invisible a mampostería, incluye además provisión y colocación de todos los accesorios de sujeción	un	2	17.258.218	34.516.436
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.1.7.5	Cañería de Termofusión 20 mm	m	145	41.470	6.013.150
10	**REVESTIMIENTOS**				
10.2	Posamanos de Acero Inoxidable - Guardacamilla de plástico alta resistencia - protección de paredes.	ml	559,94	263.842	147.735.689
10.4	Esquineros. Terminales de ACERO INOXIDABLE REVESTIDO EN PVC	ml	226,58	102.486	23.221.277
25	**PINTURAS**				
25.1	**Enduido**				
25.1.1	En losa	m2	79,20	12.349	978.040
25.1.2	En paredes interiores	m2	104,38	13.639	1.423.638
25.2	**Al látex acrílico**				
25.2.2	De paredes interiores	m2	104,38	17.403	1.816.525
25.3	**Al esmalte sintético**				
25.3.1	De aberturas de madera sobre madera masillada con Enduido	m2	215	38.510	8.279.650
25.3.2	De aberturas metálicas	m2	125	34.806	4.350.750

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO ACUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

26	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CIELO RASOS**				
26.2	Provisión y colocación de cielo raso de placas de yeso junta tomada con buña perimetral	m2	67,70	131.190	8.881.563
26.3	Cornisa perimetral canto redondeado en cielorraso	ml	38,62	46.145	1.782.119
27	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MESADAS, MUEBLES EMPOTRADOS y CORTINAS**				
27.6	Mesada de granito natural con espacio para bacha, soportada por mensulas de hierro, en **BAÑOS PÚBLICOS**, s/Detalles y EETT	m2	4,44	1.232.730	5.473.321
27.7	Cortinas bacteriológicas	m2	22,5	217.500	4.893.750
	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO				**324.394.575**

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**				
17.5	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS, GRIFERÍAS Y COMPLEMENTOS.**				
17.5.7	Grifería cromada con pico alto movil de la línea clasica	un	1	508.751	508.751,00
17.5.8	Grifería Cromada presmatic para lavatorio	un	1	440.639	440.639,00
17.5.9	Bacha de embutir rectangular Deca - L.42.17 Blanco hielo GE17	un	1	351.348	351.348,00
17.5.10	Bacha simple de Acero Inoxidable	un	3	436.804	1.310.412,00
17.5.11	Conexiones, accesorios y otros	gl	1	2.182.883	2.182.883,00
18	**INSTALACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL**				
18.1	**Registros pluviales y canalones**				
18.1.4	Canal de HoAo de sección trapecial, a cielo abierto. Profundidad: 1,20m. Ancho: 2,80m/1,20m.	ml	120,00	1.342.013	161.041.560,00
18.1.5	Alcantarilla celular. Medidas: 1,00m x 1,00m.	ml	55,00	2.579.654	141.880.970,00
18.1.6	Cabecera de piedra bruta, para conexión entre canal abierto y canal entubado. Dimensiones 4,00m x 2,00m x 0,40m.	un	1,00	2.807.189	2.807.189,00
18.1.7	Relleno compactado sobre alcantarillado. Longitud: 55m. Ancho: 2,50m. Prof: 1,50m.	m3	196,63	65.035	12.787.506,00
20	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas**				

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.996484

20.15	Tableros completos	gl	1	205.043.650	205.043.650,00
20.16	Bandejas portacables	gl	1	91.358.384	91.358.384,00
20.17	Alimentación a los tableros	gl	1	68.296.788	68.296.788,00
20.18	Artefactos y equipos eléctricos	gl	1	63.667.753	63.667.753,00
20.19	Alumbrado Público LED Solar	un	22	26.946.030	592.812.660,00
24	**VIDRIOS: Provisión y colocación de:**				
	Paños fijos de cristal templado				
24.3	Provision y colocacion de Vidrios de (1,04x1,79)	un	1	2.153.931	2.153.931,00
29	**PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS PARA MAMPARAS**				
29.5	Desmontaje de mamparas de rocayeso	gl	1	3.890.290	3.890.290,00
37.13	**SEÑALES DÉBILES, Todo de acuerdo a las especificaciones técnicas**				
37.13.1	CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	gl	1	759.825.436	759.825.436,00
37.13.2	CONTROL DE ACCESO	gl	1	59.533.315	59.533.315,00
37.14	**SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS**				
37.14.1	TV 49" SMART HDMI	un	8	6.237.150	49.897.200,00
37.14.2	TV 55" SMART HDMI	un	2	9.432.607	18.865.214,00
37.14.3	TV 43" SMART HDMI	un	1	4.831.628	4.831.628,00
37.14.4	Soporte para TV	un	11	426.702	4.693.722,00
37.14.5	Conector HDMI 15m	un	11	532.416	5.856.576,00
37.14.6	Panel de Control	un	11	2.046.294	22.509.234,00
44	**EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN TABLEROS**				
44.1	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 2,5 libras	un	23	58.573.913	1.347.199.999,00
44.2	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 5 libras	un	7	66.283.429	463.984.003,00
44.3	Provisión e instalación Extinción de incendio con galón 10 libras	un	3	75.093.333	225.279.999,00
44.4	Panel de central de Monitoreo SCP520	un	1	90.960.000	90.960.000,00

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

44.5	Módulo de entrada monitoreo SDI82X	un	33	1.432.970	47.288.010,00
44.6	Materiales y Mano de Obra (Lazo interconexión de módulos con la central)	un	33	1.905.455	62.880.015,00
	TOTAL				**4.514.139.065**
	Monto Total				**4.838.533.640**

RESUMEN	
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	324.394.575
RUBROS EXISTENTES EN EL CONTRATO A SER DESCONTADOS	0
RUBROS NUEVOS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER EJECUTADOS	4.514.139.065
TOTAL IVA INCLUIDO	**4.838.533.640**

Monto Total Ampliado – Contrato N° 362/17: G. 4.838.533.640.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos treinta y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato en cuestión, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Secretaria Interina del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:41.990485

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-10-11 11:06:44.990485

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1113840.-

Nº Entrada: 9943872 **Fecha entrada:** 27/09/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/09/2019 08:39:18 **Nº Liquidación:** 27049892L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Certificado de Quiebras en línea

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-21515.-

Nº Entrada: 9943873 **Fecha entrada:** 27/09/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/09/2019 10:54:43 **Nº Liquidación:** 27049891K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

Registro/Matricula: 528

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1113840.-

Nº Entrada: 9943872 **Fecha entrada:** 27/09/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/09/2019 08:39:18 **Nº Liquidación:** 27049892L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT **Registro/Matricula:** 528

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.-

Número Documento: 80005531-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-21515.-

Nº Entrada: 9943873 **Fecha entrada:** 27/09/2019 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/09/2019 10:54:43 **Nº Liquidación:** 27049891K

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Registro/Matricula: 528

Solicitante: LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT

Estudio Notarial Codas - Carrillo

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 20 x Andrés Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 Villa Elisa

Escritura de PODER GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA A FAVOR DEL ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Nº 09 Fecha 10/I/2000 Protocolo COMERCIAL Sección "A"

Folio 27 y sgtes 1er Testimonio

Luis Santiago Codas Frontanilla
Notario y Escribano Público
Registro Nº 436

Gladys S. Carrillo de Codas
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 35

Dr. C... Gonzá... Caramba...
Tel... 613 Cel. (0061) 5... Asunción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS T.
Representante Legal

Vice Presidente Sánchez 941 - Telefax: 214 580 - Teléfonos: 222 459 / 204 502
Asunción - Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1332623

ESCRIBANO: **GLADYS S. CARRILLO DE CODAS**
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 367
Vice Pte. Sanchez Nº 941
Asunción - Paraguay

NUMERO NUEVE(09).- En la Ciudad de Asunción,capital de la República del Paraguay.a los DIEZ dias del mes de ENERO del año DOS MIL,ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS,Notaria y Escribana Pública;Titular del Registro Número 367,con asiento en esta ciudad capital,inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NºCABG651820I,compareció el Ingeniero DENES TOMBOLY,Ingeniero Civil,paraguayo naturalizado.con Cédula de Identidad Nº185.334,de estado civil casado,- domiciliado a los efectos del presente acto en el local social de la Sociedad:"TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,sito en el Kilómetro 18,5.de la Ruta II"MARISCAL ESTIGARRIBIA",en la Ciudad de CAPIATA,circunstancialmente para este acto en esta ciudad capital.- El compareciente es mayor de edad,hábil,quien manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- El Ingeniero DENES TOMBOLY concurre en Nombre y Representación de la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en su caracter de PRESIDENTE de la Sociedad,de conformidad al Titulo III:DIRECCION.ADMINISTRACION,FISCALIZACION-Articulo 14(CATORCE) del Estatuto Social,- que copiado en su parte pertinente dice:"...ART.14º)La representación legal de la Sociedad,es conferida al PRESIDENTE del Directorio sin perjuicio de que posteriormente el Directorio reglamente sobre la conceción de facultades a otro de sus Directores.-" ES COPIA FIEL.- Cargo para el cual fue electo en:ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,realizada en

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 100 c/Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

fecha 19 del mes de MARZO de 1.998,y que consta en el Acta Nº133,que omito reproducir en este lugar por tener agregada en la Escritura Pública Nº01(uno) de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho,en el protocolo de contratos comerciales sección "B",del registro a mi cargo,obrante a los folios dos y siguientes,una copia debidamente firmada de la misma y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",- inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NºTECA7879801;fue CONSTITUIDA por Escritura Pública Nº1.646(MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS),de fecha VEINTICUATRO de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,autorizada por ante el Escribano Público:Don CANUTO RASMUSSEN,en el Protocolo de Contratos Civiles,obrante a los folios 3.293(tres mil doscientos noventa y tres) y siguientes del Registro a su cargo;y en ella consta su denominación,duración,domicilio,objeto,capital social,sistema de administración,facultades del directorio y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento.- Habiéndose aprobado el Estatuto Social y Reconocida la Personería Jurídica de la Sociedad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº7.028(SIETE MIL VEINTE Y OCHO),de fecha 4 de JUNIO de 1.979,e INSCRIPTA en el Registro Público de Comercio por mandato de S.S el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de 4ºTurno Doctor SIXTO MILCIADES RIVAS SOLER,por Providencia de fecha 21 de Junio de 1.979,anotado

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1353323

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

baio el Nº756(seteciéntos cincuenta y seis),folio 118(ciento diez y ocho) y siguientes,del Libro Seccional respectivo,en fecha 21 de Junio de 1.979,reinscripto en fecha 17 de Agosto de 1.992.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública Nº685(SEISCIENTOS OCHENTRA Y CINCO) de fecha DOS de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,antorizada por ante el Escribano Público:Don LORENZO N.LIVIERES B.,en el Protocolo de Contratos Civiles,del Registro a su cargo;FUE MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Articulos:5º;6º;7º;9º;10º;y 30º.- Habiéndose aprobado las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº31.498(TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO).- de fecha 5 de MARZO de 1.982,e INSCRIPTO en el Registro Publico de Comercio por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 2ºTurno,Doctor CARLOS ANTONIO LOPEZ,según Providencia de fecha:14 de Julio de 1.982.anotada baio el Nº795 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) y en la Página 94 (NOVENTA Y CUATRO) vuelto y siguientes del Libro Seccional respectivo,en fecha 14 de JULIO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- FINALMENTE:Por Escritura Pública Nº72 (SETENTA Y DOS),de fecha VEINTIUNO de ABRIL de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,- autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA PANIAGUA DE GARDEL.en el Protocolo de Constratos Civiles.Sección"B".- obrante a folas 174(ciento setenta y cuatro) y siguientes,del Registro Notarial Nº82,entonces de su Adscripción,fue MODIFI-

ESTA FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926622 - Villa Elisa

CADO nuevamente el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Artículos:5o y 30o;cuyo testimonio fue INSCRIPTO en la Dirección General de los Registro Públicos:a)En el Registro Público de Comercio:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del DECIMO Turno,Doctor RAUL F.BARRIOCANAL,secretaria a cargo de MYRIAM EBTIGARRIBIA C.,según Providencia de fecha 1o de Junio de 1.994,anotado bajo el No226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS),al folio 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS) y siguientes,Serie "C",Sección Contratos,en fecha 17 de JUNIO de 1.994;y b)En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del SEPTIMO Turno Dr.HUGO A.F.BECKER,Secretaria a cargo de CARLA R.ROJAS,anotado bajo el No47(CUARENTA Y SIETE),al folio 5.475(CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO),Serie "C",en fecha 14 de Abril de 1.998.- Omito reproducir en este lugar las Escrituras Públicas de Constitución y Modificaciones del Estatuto Social de la Sociedad por tener agregadas en la Escritura Pública No07 de fecha 08 de Octubre de Mil novecientos noventa y seis,obrante a los folios 26(VEINTISEIS)y siguientes del Protocolo de Contratos Comerciales Sección"B"del Registro a mi cargo,fotocopias debidamente autenticadas de las mismas,a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La AUTORIZACION para la formalización del presente acto consta en el Acta de Directorio,de fecha cuatro de enero del año dos mil,cuyo ori-

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1353324

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ.
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Ex. Registro
Vice Pte. Sanchez
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 102 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ginal tengo a la vista para la formalización del presente acto,y una copia debidamente firmada de la misma debe agregada a ésta Escritura Pública como formando parte de ella y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- A los efectos legales pertinentes transcribo a continuación el referido Acta,que copiado fielmente dice:...ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de Capiatá,a los cuatro dias del mes de enero del 2000,siendo las once horas,se reúnen en su Local Social los directores de Tecnoedil S.A.Constructora,Ing.Denes Tomboly e Ing.Roque Ardissone,para tratar el siguiente orden del Dia:1)- Considerar la posibilidad de otorgar a una Persona un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para las Empresas Públicas o Privadas.- Una vez considerado lo expuesto el Directorio resuelve:1)Otorgar al Ing.Rolando Gabriel Rios Tomboly,un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para Empresas Públicas como Privadas.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto.- Están dos firmas.- Es copia fiel.- Y el Ingeniero DENES TOMBOLY,en el carácter invocado y de conformidad al Acta de Reunión del Directorio,precedentemente transcripta,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,DICE:Que por este acto otorga PODER GENERAL,por tiempo indefinido,a favor del Ingeniero ROLANDO GABRIEL RIOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rocodal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

TOMBOLY,para que Represente a la Empresa:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",con el caracter de REPRESENTANTE LEGAL de la misma,y con las más amplias y suficientes facultades;en todos los llamados a Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones Pública,Privadas.y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,en el país y/o en el extraniero,convocadas por cualesquiera de las Instituciones Publicas y/o Privadas,Entes Autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranieras,tales como:cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO:PODER EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el país,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),-BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,etc.,en los que se presentare por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas fisicas y/o jurídicas,Sociedades Nacionales y/o Extranieras;otorgándole el presente mandato sin limitación alguna y con plenas facultades

SELLADO NOTARIAL

Serie M / [redacted] Nº 1353325

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribania Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sanchez Nº 941
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

para obligar a la mandante durante el procedimiento de las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones en general,en las que se presentare,para realizar y suscribir todos los actos,documentos,instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso;y en caso de ser ADJUDICADA la SOCIEDAD,representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,asi como todos los documentos,instrumentos y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra;pudiendo otorgar poderes especiales,dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- A TAL EFECTO faculta al APODERADO para que en NOMBRE Y REPRESENTACION de la Sociedad:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",realice los siguientes actos:Constituir Consorcios con otras Sociedades o Personas Fisicas y/o Juridicas,nacionales y/o extranieras:Designar Representantes Legales y Técnicos para cada Licitación-y en su caso otorgarles Poderes Especiales para cada caso.Presentarse,Participar y Representar a la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en todos los llamados a Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones Públicas,Privadas y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,-en el Pais o en el Extraniero.convocadas por cualesquiera de las Instituciones Privadas y/o Públicas,Entes autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranieras,tales como:cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO:PODER

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS-(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el pais,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,-etc.,en los que se presentaren por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas Fisicas y/o Juridicas,-Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.Presentar la oferta,los pliegos de bases y condiciones,planos y documentaciones oficiales y complementarias para las obras;participar y representar suficientemente a la Sociedad en el Acto de apertura de sobres,suscribir el Acta correspondiente,como asi mismo todos los documentos públicos y/o privados que sean requeridos.Suscribir contratos,acuerdos,certificados de trabajos,declaraciones juradas,facturas.Firmar solicitudes,planillas,notas y demás documentos públicos y/o privados que sean exigidos.Percibir y pagar sumas de dinero;otorgar recibos y/o cartas de pagos;realizar trámites ante las Instituciones Públicas y/o

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ Nº 1353326

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

Gladys S. Carrillo de Codas
Notaria y Escribanía Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

Privadas,Particulares,Nacionales y/o Internacionales,Oficinas Fiscales,Administrativas, Municipales,Ministerios,Gobernaciones,Instituciones Autónomas,Autárquicas,etc.,y demás reparticiones competentes:Bancos Públicos y/o Privados.Abrir y cerrar cajas de ahorros y cuentas corrientes;firmar las solicitudes,-planillas,notas,declaraciones juradas,y demás documentos que sean exigidos.Y en caso de ser ADJUDICADA a la Sociedad la ejecución de la obra:representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,asi como todos los documentos,instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra:otorgando al REPRESENTANTE LEGAL plenas facultades para obligar á la MANDANTE durante el proceso de todas las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones,en general,en los que se presentare;pudiendo otorgar poderes especiales dentro de los términos del presente mandato a este mismo fin.- FACULTA ASI MISMO al APODERADO a realizar en fin cuantos más actos,gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato,el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho:dejando expresamente aclarado el Compareciente que las Instituciones citadas más arriba son simplemente enunciativas y no limitativas,pudiendo su representada presentarse a todos los concursos de precios y Licitaciones Públicas y/o Privadas convocadas por cualquier institución.- ENTERADO el COMPARECIENTE de los tér-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 193
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

minos de la presente Escritura Pública,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA"- manifiesta su plena conformidad y la acepta en todas sus partes.- CONSTANCIAS NOTARIALES:Yo la Escribana Pública Autorizante dejo expresa constancia de cuanto sigue:Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad del COMPARECIENTE quien asegura que el contenido de ésta escritura se ajusta a lo peticionado;que el mismo ha sido debidamente advertido del derecho que le asiste para que examine personalmente esta escritura y si fuere procedente efectúe las rectificaciones oportunas.- EN SU TESTIMONIO,previa lectura que practico de viva voz al COMPARECIENTE,quien se ratifica en el contenido de ésta escritura y la firma como dice acostumbra hacerlo,todo lo cual sucede ante mi,DOY FE.- FIRMADO:ING.DENES TOMBOLY.- Ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS.- Está mi sello.Sigue el CONCUERDA en la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO:1305013.-------

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

CON..//..

Colegio de Escribanos del Paraguay
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE L Nº 1305013

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE. SANCHEZ 941 C/ FERNANDEZ DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

...///... C E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 894

folio 27 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 367

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GLADYS S.CARRILLO DE CODAS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

- - - - - - - - - - - a los Diez días del mes

de ENERO del año DOS MIL.-

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926.622 - Villa Elisa

Departamento de Inspeccion y
Supervision Tasas Judiciales
Ley 669/95

26/099

Cajero
R.U.C
Tasas Especiales - Art. 221 Ley 877/95
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

Industrial Gráfica Comunera S.A.

Asunción, 11 de Enero de 2000
Presentado hoy ..... a las 9:30 horas ..... con
recibo Nº 491064 e inscripto el 11 de Enero
de 2000 en la Sec. 1 Div. 1 con el Nº 6 Serie
y al folio 6-07a ..... de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

IRMA TORALES
JEFA

Dirección General de Registros Públicos
SECCIÓN PODERES Y ANEXOS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

Estudio Notarial Codas - Carrillo

Escritura de PODER GENERAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA A FAVOR DEL ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY

Nº 09 Fecha 10/I/2000 Protocolo COMERCIAL Sección "A"

Folio 27 y sgtes 1er Testimonio

Luis Santiago Codas Frontanilla

Notario y Escribano Público

Registro Nº 436

Gladys S. Carrillo de Codas

Notaria y Escribana Pública

Registro Nº 36

Vice Presidente Sánchez 941 - Telefax: 214 550 - Teléfonos: 222 459 / 204 502

Asunción - Paraguay

TECNOEDIL CONSTRUCTORA

Ing. ROLANDO RIOS T.

Representante Legal

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1332623

ESCRIBANO: **GLADYS S. CARRILLO DE CODAS**
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Publica
Registro Nº 367
Vice Pte. Sanchez Nº 941
Asunción - Paraguay

NUMERO NUEVE(09).- En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay.a los DIEZ días del mes de ENERO del año DOS MIL,ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS,Notaria y Escribana Pública;Titular del Registro Número 367,con asiento en esta ciudad capital,inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NºCABG651820I,comparece el Ingeniero DENES TOMBOLY,Ingeniero Civil,paraguayo naturalizado.con Cédula de Identidad Nº185.334,de estado civil casado,- domiciliado a los efectos del presente acto en el local social de la Sociedad:"TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,sito en el Kilómetro 18,5.de la Ruta II"MARISCAL ESTIGARRIBIA".en la Ciudad de CAPIATA,circunstancialmente para este acto en esta ciudad capital.- El compareciente es mayor de edad,hábil,quien manifiesta no encontrarse en mora en el cumplimiento de las Leyes de carácter personal.- El Ingeniero DENES TOMBOLY concurre en Nombre y Representación de la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en su caracter de PRESIDENTE de la Sociedad,de conformidad al Titulo III:DIRECCION.ADMINISTRACION,FISCALIZACION-Articulo 14(CATORCE) del Estatuto Social,- que copiado en su parte pertinente dice:"...ART.14º)La representación legal de la Sociedad,es conferida al PRESIDENTE del Directorio sin perjuicio de que posteriormente el Directorio reglamente sobre la concesión de facultades a otro de sus Directores.-" ES COPIA FIEL.- Cargo para el cual fue electo en:ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS,realizada en

JORGE A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Recoleta
(0982) 940 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

fecha 19 del mes de MARZO de 1.998,y que consta en el Acta No133,que omito reproducir en este lugar por tener agregada en la Escritura Pública No01(uno) de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho,en el protocolo de contratos comerciales sección "B",del registro a mi cargo,obrante a los folios dos y siguientes,una copia debidamente firmada de la misma y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",- inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con la Cédula Tributaria NoTECA7879801;fue CONSTITUIDA por Escritura Pública No1.646(MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS),de fecha VEINTICUATRO de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO,autorizada por ante el Escribano Público:Don CANUTO RASMUSSEN,en el Protocolo de Contratos Civiles,obrante a los folios 3.293(tres mil doscientos noventa y tres) y siguientes del Registro a su cargo;y en ella consta su denominación,duración,domicilio,objeto,capital social,sistema de administración,facultades del directorio y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento.- Habiéndose aprobado el Estatuto Social y Reconocida la Personería Jurídica de la Sociedad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No7.028(SIETE MIL VEINTE Y OCHO),de fecha 4 de JUNIO de 1.979,e INSCRIPTA en el Registro Público de Comercio por mandato de S.S el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de 4oTurno Doctor SIXTO MILCIADES RIVAS SOLER,por Providencia de fecha 21 de Junio de 1.979,anotado

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ Nº 1353323

ESCRIBANO: **GLADYS S. CARRILLO DE CODAS**
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

bajo el Nº756(setecientos cincuenta y seis), folio 118(ciento diez y ocho) y siguientes,del Libro Seccional respectivo,en fecha 21 de Junio de 1.979,reinscripto en fecha 17 de Agosto de 1.992.- POSTERIORMENTE por Escritura Pública Nº685(SEISCIENTOS OCHENTRA Y CINCO) de fecha DOS de OCTUBRE de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO,autorizada por ante el Escribano Público:Don LORENZO N.LIVIERES B.,en el Protocolo de Contratos Civiles,del Registro a su cargo;FUE MODIFICADO el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Articulos:5º;6º;7º;9º;10º;y 30º.- Habiéndose aprobado las modificaciones introducidas en los Estatutos Sociales por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº31.498(TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO).- de fecha 5 de MARZO de 1.982,e INSCRIPTO en el Registro Publico de Comercio por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del 2ºTurno,Doctor CARLOS ANTONIO LOPEZ,según Providencia de fecha:14 de Julio de 1.982.anotada bajo el Nº795 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO) y en la Página 94 (NOVENTA Y CUATRO) vuelto y siguientes del Libro Seccional respectivo,en fecha 14 de JULIO de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- FINALMENTE:Por Escritura Pública Nº72 (SETENTA Y DOS),de fecha VEINTIUNO de ABRIL de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,- autorizada por ante la Escribana Pública MARIA ELENA PANIAGUA DE GARDEL.en el Protocolo de Constratos Civiles,Sección"B".- obrante a fojas 174(ciento setenta y cuatro) y siguientes,del Registro Notarial Nº82,entonces de su Adscripción,fue MODIFI-

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-
ALCIDES A. FERNANDEZ PEÑA
ESCRIBANO PÚBLICO
Edificios Nº 123 c/ Avda. Von Petersil, Barrio Rosedal
(0982) 926522 - Villa Elisa

CADO nuevamente el ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad en sus Artículos:5º y 30º;cuyo testimonio fue INSCRIPTO en la Dirección General de los Registro Públicos:a)En el Registro Público de Comercio:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del DECIMO Turno,Doctor RAUL F.BARRIOCANAL,secretaria a cargo de MYRIAM ESTIGARRIBIA C.,según Providencia de fecha 1º de Junio de 1.994,anotado bajo el Nº226 (DOSCIENTOS VEINTISEIS),al folio 1.396 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS) y siguientes,Serie "C",Sección Contratos,en fecha 17 de JUNIO de 1.994;y b)En el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones:Por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del SEPTIMO Turno Dr.HUGO A.F.BECKER,Secretaria a cargo de CARLA R.ROJAS,anotado bajo el Nº47(CUARENTA Y SIETE),al folio 5.475(CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO),Serie "C",en fecha 14 de Abril de 1.998.- Omito reproducir en este lugar las Escrituras Públicas de Constitución y Modificaciones del Estatuto Social de la Sociedad por tener agregadas en la Escritura Pública Nº07 de fecha 08 de Octubre de Mil novecientos noventa y seis,obrante a los folios 26(VEINTISEIS)y siguientes del Protocolo de Contratos Comerciales Sección"B"del Registro a mi cargo,fotocopias debidamente autenticadas de las mismas,a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- La AUTORIZACION para la formalización del presente acto consta en el Acta de Directorio,de fecha cuatro de enero del año dos mil,cuyo ori-

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1353324

ESCRIBANO: **GLADYS S. CARRILLO DE CODAS**
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ.
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Es.
Registro
Vice Pte. Sanc.
Asunción - Tel.

ginal tengo a la vista para la formalización del presente acto,y una copia debidamente firmada de la misma dejo agregada a ésta Escritura Pública como formando parte de ella y a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.- A los efectos legales pertinentes transcribo a continuación el referido Acta,que copiado fielmente dice:...ACTA DE DIRECTORIO.- En la ciudad de Capiatá,a los cuatro días del mes de enero del 2000,siendo las once horas,se reúnen en su Local Social los directores de Tecnoedil S.A.Constructora,Ing.Denes Tomboly e Ing.Roque Ardissone,para tratar el siguiente orden del Día:1)- Considerar la posibilidad de otorgar a una Persona un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para las Empresas Públicas o Privadas.- Una vez considerado lo expuesto el Directorio resuelve:1)Otorgar al Ing.Rolando Gabriel Rios Tomboly,un Poder General para la firma de todos los documentos necesarios para la presentación a Precalificaciones y/o Licitaciones tanto para Empresas Públicas como Privadas.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto.- Están dos firmas.- Es copia fiel.- Y el Ingeniero DENES TOMBOLY,en el carácter invocado y de conformidad al Acta de Reunión del Directorio,precedentemente transcripta,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad "TECNOEDIL" SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA,DICE:Que por este acto otorga PODER GENERAL,por tiempo indefinido,a favor del Ingeniero ROLANDO GABRIEL RIOS

ALCIDES ALEJANDRO PIÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 104
Gaudioso N° 1[illegible] Esq. Von Haeslu, Barrio Rosadal
(0382) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.
ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Sociedad Nº 126 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosadal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

TOMBOLY,para que Represente a la Empresa:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",con el caracter de REPRESENTANTE LEGAL de la misma,y con las más amplias y suficientes facultades;en todos los llamados a Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones Pública,Privadas.y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,en el país y/o en el extranjero,convocadas por cualesquiera de las Instituciones Publicas y/o Privadas,Entes Autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranjeras,tales como:cualesquiera de los PODERES del ESTADO PARAGUAYO:PODER EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el país,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),-BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,etc.,en los que se presentare por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas fisicas y/o jurídicas,Sociedades Nacionales y/o Extranjeras;otorgándole el presente mandato sin limitación alguna y con plenas facultades

SELLADO NOTARIAL

Serie M/ Nº 1353325

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

para obligar a la mandante durante el procedimiento de todas las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones en general,en las que se presentare,para realizar y suscribir todos los actos,documentos,instrumentos públicos y privados y escrituras públicas que se requieran en cada caso;y en caso de ser ADJUDICADA la SOCIEDAD,representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,asi como todos los documentos,instrumentos y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra;pudiendo otorgar poderes especiales,dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- A TAL EFECTO faculta al APODERADO para que en NOMBRE Y REPRESENTACION de la Sociedad:"TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",realice los siguientes actos:Constituir Consorcios con otras Sociedades o Personas Fisicas y/o Juridicas,nacionales y/o extranieras:Designar Representantes Legales y Técnicos para cada Licitación-y en su caso otorgarles Poderes Especiales para cada caso.Presentarse,Participar y Representar a la Sociedad "TECNOEDIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA",en todos los llamados a Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones Públicas,Privadas y/o Particulares,Nacionales y/o Internacionales,-en el Pais o en el Extraniero,convocadas por cualesquiera de las Instituciones Privadas y/o Públicas,Entes autónomos y/o Autárquicos,de Economia Mixta,Nacionales y/o Extranieras,tales como:cualesquiera de los PODERES DEL ESTADO PARAGUAYO:PODER

ESTELA MARIS DOCUMENTAL CONSTR.
ESTELA MARIS A. SANCHEZ PEÑA
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 139 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Recoleta
(0982) 928 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 126 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosacal
(0982) 326 622 - Villa Elisa

EJECUTIVO,PODER JUDICIAL y/o PODER LEGISLATIVO,ITAIPU BINACIONAL,ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA(EBY),MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC),MUNICIPALIDAD DE ASUNCION,MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA,ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD(ANDE),CORPORACION DE OBRAS SANITARIAS(CORPOSANA),ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES(ANTELCO),INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO(INC),ACERO DEL PARAGUAY S.A.(ACEPAR);ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS-(ANNP);MINISTERIO DEL INTERIOR,MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA;INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(I.P.S.);GOBERNACIONES de todo el pais,INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL(I.B.R.),BANCO MUNDIAL,BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO,NACIONES UNIDAS,-etc.,en los que se presentaren por cuenta propia y/o de terceros,y/o Consorciada con otras personas Fisicas y/o Juridicas,-Sociedades Nacionales y/o Extranjeras.Presentar la oferta,los pliegos de bases y condiciones,planos y documentaciones oficiales y complementarias para las obras;participar y representar suficientemente a la Sociedad en el Acto de apertura de sobres,suscribir el Acta correspondiente,como asi mismo todos los documentos públicos y/o privados que sean requeridos.Suscribir contratos,acuerdos,certificados de trabajos,declaraciones juradas,facturas.Firmar solicitudes,planillas,notas y demás documentos públicos y/o privados que sean exigidos.Percibir y pagar sumas de dinero;otorgar recibos y/o cartas de pagos;realizar trámites ante las Instituciones Públicas y/o

SELLADO NOTARIAL

Serie M / Nº 1353326

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE.SANCHEZ 941 C/ MANUEL DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribanía Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

Privadas,Particulares,Nacionales y/o Internacionales,Oficinas Fiscales,Administrativas, Municipales.Ministerios,Gobernaciones,Instituciones Autónomas,Autárquicas,etc.,y demás reparticiones competentes:Bancos Públicos y/o Privados.Abrir y cerrar cajas de ahorros y cuentas corrientes;firmar las solicitudes,-planillas,notas,declaraciones juradas,y demás documentos que sean exigidos.Y en caso de ser ADJUDICADA a la Sociedad la ejecución de la obra:representarla en todos los actos tendientes a la firma de los contratos respectivos,suscribir los contratos correspondientes,asi como todos los documentos,instrumentos públicos y/o privados y escrituras públicas que sean requeridos y EJECUTAR la obra:otorgando al REPRESENTANTE LEGAL plenas facultades para obligar a la MANDANTE durante el proceso de todas las Precalificaciones,Concursos de Precios y Licitaciones,en general,en los que se presentare;pudiendo otorgar poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a este mismo fin.- FACULTA ASI MISMO al APODERADO a realizar en fin cuantos más actos,gestiones y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño del presente mandato,el que se otorga tan amplio como fuere necesario en derecho:dejando expresamente aclarado el Compareciente que las Instituciones citadas más arriba son simplemente enunciativas y no limitativas,pudiendo su representada presentarse a todos los concursos de precios y Licitaciones Públicas y/o Privadas convocadas por cualquier institución.- ENTERADO el COMPARECIENTE de los tér-

ARCENIO A. JIMENEZ PEÑA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 126 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0382) 926 622 - Villa Elisa

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 19
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Boreal
(0982) 926 622 - Villa Elisa

minos de la presente Escritura Pública,en NOMBRE y REPRESENTACION de la Sociedad **"TECNODEIL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA"**- manifiesta su plena conformidad y la acepta en todas sus partes.- **CONSTANCIAS NOTARIALES:**Yo la Escribana Pública Autorizante dejo expresa constancia de cuanto sigue:Que he recibido personalmente la manifestación de voluntad del COMPARECIENTE quien asegura que el contenido de ésta escritura se ajusta a lo peticionado;que el mismo ha sido debidamente advertido del derecho que le asiste para que examine personalmente esta escritura y si fuere procedente efectúe las rectificaciones oportunas.- **EN SU TESTIMONIO,**previa lectura que practico de viva voz al COMPARECIENTE,quien se ratifica en el contenido de ésta escritura y la firma como dice acostumbra hacerlo,todo lo cual sucede ante mi,DOY FE.- FIRMADO:ING.DENES TOMBOLY.- Ante mi:GLADYS S.CARRILLO DE CODAS.- Está mi sello.Sigue el CONCUERDA en la HOJA de SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO:1305013.-------

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

CON..//..

Colegio de Escribanos del Paraguay
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE L

Nº 1305013

ESCRIBANO: GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
DIRECCION: VICE PTE. SANCHEZ 941 C/ FERNANDEZ DOMINGUEZ
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 367

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

...///... CERTIFICO fielmente con su escritura matriz Nº 09

folio 27 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 367

con asiento en ASUNCION

y autorizada por GLADYS S.CARRILLO DE CODAS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL APODERADO

- - - - - - - - - - a los Diez días del mes

de ENERO del año DOS MIL.-

GLADYS S. CARRILLO DE CODAS
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 367
Vice Pte. Sánchez Nº 941
Asunción - Paraguay

ALCIDES A. BENITEZ PEÑA
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 103
Gladiolos Nº 120 c/ Avda. Von Poleski, Barrio Rosedal
(0982) 925.622 - Villa Elisa

Departamento de Inspección y
Supervisión Tasas Judiciales
Ley 669/95

26/09/99

Cajero

Tasas Especiales - Art. 251 L. 609/95
Forma de Pago: EF
Asunción - Paraguay

Industrial Gráfica Comunera S.A.

Asunción, 11 de Enero de 2000
Presentado hoy ..... a las 11:39 horas ..... con
recibo Nº 491064 e Inscripto el 11 de Enero
de 2000 en la Sec. 1 Div. 1 con el Nº 6 Serie
y al folio 6-070 de
Dirección General de Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

IRMA TORALES
JEFA

Dirección General de los Registros Públicos
Sección Poderes y Poderes

ESCRIBANO PÚBLICO
ALEJANDRO A. RODRÍGUEZ PEÑA
ABOGADO Y
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 109
Gladiolos Nº 130 c/ Avda. Juan Pablo II, Barrio Rosedal
(0982) 926 922 - Villa Elisa